



DECRETO No.

DE

247

21 MAR 2017

Versión: 3

Fecha: 06-16

Página 1 de 3

Por medio del cual se crea un Subprograma y se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 26 y 35 del Acuerdo N° 39 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Salud y Seguridad Social requiere adicionar recursos para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las capacidades físicas, tecnológicas y administrativas para la prestación de servicios de salud de la ESE Salud Pereira", para lo cual es necesario crear en el Decreto de Liquidación del Presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal el Subprograma "Fortalecimiento de la Infraestructura en Salud" correspondiente al Programa "Todos con Aseguramiento en Salud" con la desagregación que se deriva del mismo establecida para esta secretaría.

Que una vez liquidados en su totalidad los recursos del balance de Destinación Específica a 31 de Diciembre de 2016, se estableció que los recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General de Libre Inversión, incluidos rendimientos y reintegros, ascienden a la suma de **\$2.316.183.567**.

Que de estos recursos, **\$1.000.000.000** deben ser incorporados al presupuesto de la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para lo cual se crea el Subprograma "Fortalecimiento de la Infraestructura en Salud".

Que los artículos 26 y 35 del Acuerdo N° 39 de 2016 establecen:

ARTICULO 26. "El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2017 los ingresos con destinación específica, incluidos aquellos recursos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2016.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones"

ARTICULO 35. "En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulo, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponda.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación".

Por lo anteriormente expuesto

Por medio del cual se crea un Subprograma y se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Pereira, Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto, en la Sección 13-Secretaría de Salud y Seguridad Social, el siguiente Subprograma con su correspondiente código presupuestal y la desagregación que se deriva del mismo establecida para esta secretaría, así:

- 3.2.9 TODOS CON ASEGURAMIENTO EN SALUD
- 3.2.9.22 Fortalecimiento de la Infraestructura en Salud
- 3.2.9.22.1 Mejoramiento de las capacidades físicas, tecnológicas y administrativas para la prestación de servicios de salud de la ESE Salud Pereira
- 3.2.9.22.1.1 EGRESOS RÉGIMEN SUBSIDIADO
- 3.2.9.22.1.2 EGRESOS PRESTACIÓN DE SEVICIOS NO POS
- 3.2.9.22.1.3 EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICAS
- 3.2.9.22.1.4 EGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD

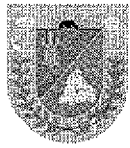
ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	1.000.000.000
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	1.000.000.000
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	1.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), así:

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.2.9	TODOS CON ASEGURAMIENTO EN SALUD	1.000.000.000		
3.2.9.22	Fortalecimiento de la Infraestructura en Salud	1.000.000.000		
3.2.9.22.1	Mejoramiento de las capacidades físicas, tecnológicas y administrativas para la prestación de servicios de salud de la ESE Salud Pereira	1.000.000.000	895	16710001
3.2.9.22.1.4	EGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD	1.000.000.000	895	16710001



Por medio del cual se crea un Subprograma y se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: UESA

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista – Hacienda